

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 130

FECHA DEL ESTADO: 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2002-00073	EJECUTIVO CIVIL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	MARIO GUSTAVO ROCHA ROCHA	23/09/2022	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA
2018-00119	ORDINARIO LABORAL	ADALBERTO RODRIGUEZ HIGUITA		23/09/2022	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

2019-00112	PERTENENCIA	FEDERICO JARAMILLO DUQUE	JAMID ANDRES ALZATE ALZATE Y OTROS	23/09/2022	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO DE LA DEMANDA
2019-00235	ORDINARIO LABORAL	LUZ ELI RESTREPO HERNANDEZ		23/09/2022	REQUERIMIENTO A LA PARTE ACTORA
2021-00006	ORDINARIO LABORAL	CAROLINA GOMEZ ARIZA	BOGA ARMENIA S.A.	23/09/2022	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO
2021-00081	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	ZULMA ZAPATA RIOS Y OTROS	GERMAN ZAMBRANO BAQUERO Y OTROS	23/09/2022	NO ACEPTA ESCRITO DE TRANSACCIÓN Y REANUDA TERMINOS DE TRASLADO A LA DEMANDADA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

2022-00052	ORDINARIO LABORAL	JUAN MARIA CHICANGANA ANACONA	ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA	23/09/2022	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO Y DECLARA TERMINADO PROCESO POR DESISTIMIENTO
------------	-------------------	----------------------------------	------------------------------------	------------	---

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com/join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb->

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co